Acuerdos de Asamblea Extraordinaria

FECHA: 18/11/2020

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	AGUA
RAZÓN SOCIAL	GRUPO ROTOPLAS, S.A.B. DE C.V.
SERIE	
TIPO DE ASAMBLEA	EXTRAORDINARIA
FECHA DE CELEBRACIÓN	18/11/2020
HORA	10:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	83.82 %
DECRETA DERECHO	Sí
FECHA DE PAGO	27/11/2020
TIPO DE DERECHOS	REEMBOLSO

ACUERDOS

Resoluciones Adoptadas en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas:

1. Se autorizó pagar un reembolso en efectivo a los accionistas de la Sociedad, mediante una disminución de capital social en sus partes fija y variable, proporcionalmente y sin cancelación de acciones, por un monto de $452,999,106.55 (cuatrocientos cincuenta y dos millones novecientos noventa y nueve mil ciento seis pesos 55/100 M.N.), a razón de capital a razón de $1.03 (un peso 03/100 M.N.) por acción que habrán de pagarse por acción, en una sola exhibición, pagadero a partir del día 27 de noviembre de 2020, por conducto del S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., de acuerdo a la tenencia accionaria de cada accionista registrada al cierre de sesiones de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. el día 24 de noviembre de 2020.

2. Se autorizó que la distribución se realice mediante una reducción del capital de la Sociedad con cargo a las siguientes cuentas, por lo que el reembolso autorizado se entregará a los accionistas libres del pago de impuestos, de conformidad con la legislación fiscal aplicable:

(i) La cantidad de $14,071.48 (catorce mil setenta y un pesos 48/100 M.N.) con cargo a la cuenta de capital social fijo pagado; y

(ii) La cantidad de $452,985,035.07 (cuatrocientos cincuenta y dos millones novecientos ochenta y cinco mil treinta y cinco pesos 07/100 M.N.) con cargo a la cuenta de capital social variable pagado.

3. Se autorizó que, de la reducción de capital social aprobada, la cantidad de $14,071.48 (catorce mil setenta y un pesos 48/100 M.N.) corresponde a la parte fija y la cantidad de $452,985,035.07 (cuatrocientos cincuenta y dos millones novecientos ochenta y cinco mil treinta y cinco pesos 07/100 M.N.) corresponde a la parte variable del capital social de la Sociedad. La reducción de capital social aprobada no implicará una disminución en el número de las acciones de la Sociedad.

4. Se autorizó reformar el Artículo Sexto de los Estatutos Sociales de la Sociedad para reflejar el capital social mínimo fijo aprobado por los accionistas, para quedar redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO SEXTO. Capital Social. El capital social es variable. La parte mínima fija del capital social es de $8,547.75 (ocho mil quinientos cuarenta y siete pesos 75/100 M.N.), el cual está representado por 15,104 (quince mil ciento cuatro acciones) ordinarias, nominativas y sin expresión de valor nominal, con plenos derechos de voto. La parte variable del

capital será ilimitada".

5. Se autorizó a los señores Carlos Roberto Rojas Mota Velasco, Carlos Roberto Rojas Aboumbrad, Mario Antonio Romero Orozco y Mauricio Romero Orozco para que, de considerarlo conveniente, ocurran conjunta o separadamente como Delegados de la Asamblea ante el Notario de su elección a protocolizar el contenido total o parcial del acta de esta Asamblea y para que emitan las copias certificadas que se requieran.

6. Se elaboró, leyó y aprobó el acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad.